



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**VILLAR DEL OLMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Villar del Olmo del ejercicio 2016.

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días, ante el Pleno del Ayuntamiento, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Haciendo constar que el presupuesto general del Ayuntamiento se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

En Villar del Olmo, a 1 de marzo de 2016.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/8.182/16)

